

La actividad UBUNTU 2026 se realizará de conformidad con las siguientes BASES:

1. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

La actividad tendrá lugar en el [Club Las Encinas de Boadilla](#), en **Madrid**, del **4 al 8 de diciembre de 2026**.

L@s participantes se alojarán en las instalaciones del Club Las Encinas de Boadilla, en habitaciones compartidas y con los servicios necesarios para el desarrollo de la actividad.

2. OBJETIVOS

Ofrecer a l@s beneficiari@s un espacio de encuentro, reflexión y crecimiento personal, en el que puedan conocerse mejor a sí mismos, fortalecer sus relaciones con los demás y descubrir nuevas formas de contribuir a su entorno.

A través de diferentes dinámicas y experiencias se trabajarán especialmente:

- El **autoconocimiento** y la confianza en las propias capacidades.
- La **resiliencia** y la capacidad para afrontar dificultades.
- La **empatía** y la comprensión de otras personas y realidades.
- El **trabajo en equipo**, la comunicación y la creación de vínculos.
- El **liderazgo de servicio**, entendido como la capacidad de poner las propias habilidades al servicio de los demás.
- La **solidaridad y el compromiso social**, como punto de partida para el desarrollo de futuros proyectos de voluntariado.

La actividad se desarrollará siguiendo la **filosofía Ubuntu**, basada en la idea de que "yo soy porque tú eres", entendiendo que nuestro crecimiento y bienestar están estrechamente vinculados a nuestras relaciones con los demás.

3. PLAN DE VIAJE (sujeto a modificaciones)

→ **4 de diciembre: Llegada a Madrid:** Viaje desde domicilio particular a uno de los puntos de encuentro:

- Estación de Madrid Chamartín - Clara Campoamor / Estación de Madrid Puerta de Atocha - Almudena Grandes para continuar viaje con la organización.
- Directamente en el **Club Las Encinas de Boadilla**.
- Otros casos: consultar en la Fundación.

→ **8 de diciembre:** Traslado a la estación de tren para continuar viaje de regreso a domicilio particular.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar un total de 20 beneficiari@s de pleno derecho de la Fundación Huérfanos CNP con edad comprendida entre 18 y 29 años (ambos inclusive) en el momento de celebración de la actividad.

En el caso de que **no se cubran las 20 plazas**, la actividad podrá ser **cancelada**.

5. SOLICITUDES

5.1. La solicitud se realizará por l@s interesad@s en el modelo disponible en: [Solicitud UBUNTU 2026](#)

5.2. No se aceptarán solicitudes enviadas por otro medio distinto al anteriormente descrito.

5.3. La fecha límite para presentar la solicitud es el **11 de octubre 2026**.

6. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Se establece una Comisión Evaluadora integrada por personal de la Fundación que será la competente para la selección de l@s participantes. El coordinador del Programa Muévete, para emitir su propuesta a la comisión evaluadora, consultará con l@s distint@s profesionales de la Fundación. La Comisión Evaluadora analizará las solicitudes presentadas y emitirá su propuesta de acuerdo con los criterios de valoración establecidos al efecto. Se valorará negativamente todo comportamiento conocido anterior antisocial, intolerante, insolidario, incívico y, en general, cualquier comportamiento que haya demostrado poco compromiso social, haya interferido el desarrollo normal de esta u otras actividades y contraviniera sus normas.

7. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES Y NOTIFICACIÓN

Será órgano competente para resolver las solicitudes de esta actividad, el Presidente del Patronato de la Fundación, a la vista de las propuestas que le formule la Comisión Evaluadora.

La resolución adoptada respecto de cada solicitud se notificará mediante correo electrónico por lo que cada solicitante debe disponer de una cuenta de correo de uso frecuente y cuya dirección conste claramente en su solicitud. La participación en esta actividad quedará condicionada a la aceptación expresa de la actividad concedida en forma y plazo expresado en dicha notificación.

La resolución se comunicará a cada solicitante mediante correo electrónico a partir del **15 de octubre 2026**.

8. GASTOS DE VIAJE Y DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD

8.1. Los gastos inherentes a la actividad, viajes, alojamiento, manutención, actividades formativas, etc. serán financiados en su totalidad por la Fundación.

8.2. Los gastos adicionales de viaje para incorporación y regreso a la actividad desde el domicilio o residencia habitual de cada beneficiari@ (ida/vuelta) serán financiados por la Fundación siempre que se realicen en transporte público (tren, autobús o avión). Todos los viajes en transporte público serán gestionados por cada beneficiari@ a través de la propia Fundación.

8.3. Cuando el viaje se realice en vehículo particular se abonará según kilometraje (0.26€/km.) únicamente cuando en el vehículo viajen dos o más participantes y siempre que resulte más económico que en transporte público. En este

caso una vez realizado el viaje (ida/vuelta) deben remitir a la Fundación antes del 15 de enero 2027 un escrito indicando el nombre y apellidos de l@s beneficiari@s, la actividad en la que han participado, el trayecto del viaje realizado y la distancia recorrida en kilómetros.

9. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- 9.1.** La aceptación de la participación en la actividad en el momento de su notificación implica el compromiso de participación en la actividad solicitada, salvo supuestos de fuerza mayor acreditados (hechos "imprevisibles o inevitables" como enfermedades o accidentes).
- 9.2.** Es de obligatorio cumplimiento la asistencia a la totalidad de la actividad. Cada beneficiari@ deberá informar a la Fundación de cualquier incidencia acaecida en el desarrollo de esta.
- 9.3.** En caso de no poder asistir a la actividad o de abandono una vez comenzada, es imprescindible comunicarlo expresamente a la Fundación a través del correo electrónico muevete@fundacion-huerfanos.org motivando la renuncia o abandono. De no producirse esta comunicación la Fundación podrá reclamar a cada beneficiari@ los gastos ocasionados hasta el momento de su renuncia, no comparecencia o abandono anticipado de la actividad.
- 9.4.** En el caso de renuncia, abandono o no comparecencia a la actividad será responsabilidad de cada beneficiari@ la solicitud de anulación de los billetes emitidos, y será por cuenta de cada beneficiari@ cualquier gasto adicional generado de las emisiones de billetes de transporte en avión, tren o autobús desde su lugar de residencia hasta el punto de encuentro para participar en la actividad (ida y vuelta).

10. REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR

En caso de que no se cumpla con las obligaciones mencionadas en el epígrafe 9 de las presentes bases, la Fundación podrá adoptar aquellas medidas que considere pertinentes, pudiendo exigir a cada beneficiari@ el reintegro de los gastos ocasionados.

La Fundación no se hará cargo de los gastos fuera del programa previsto.

11. SEGUROS

Los participantes en esta actividad estarán cubiertos con un seguro de asistencia en viaje y de responsabilidad civil.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, te informamos que el responsable del tratamiento de tus datos es la FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP, y que los datos personales de los beneficiarios pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la Fundación. La finalidad de este fichero es llevar a cabo las gestiones necesarias para canalizar las ayudas tanto a nivel económico como personal, dar satisfacción a los procesos de selección de la FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP y las circunstancias que se deriven como necesarias en la prosecución del objeto fundacional. Te informamos que tienes derecho a retirar tu consentimiento en cualquier momento, así como a oponerte al tratamiento, limitar el mismo, acceder, rectificar y suprimir los datos, enviando una solicitud por escrito, dirigida al responsable de Protección de Datos: FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP, Plaza de Carabanchel núm. 5. C.P. 28025 -Madrid-, con la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS", o mediante el correo electrónico dpo@fundacion-huerfanos.org

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Fundación Huérfanos CNP
Finalidad	Gestión de la actividad UBUNTU 2026.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal o contractual.
Derechos	Acceder, rectificar, suprimir datos, limitación u oposición a su tratamiento
Información adicional	Puedes consultar información adicional en www.fundacion-huerfanos.org

13. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

La presentación de la solicitud para participar en la actividad UBUNTU 2026 implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

14. BASE FINAL

La participación en esta actividad es compatible con la participación en cualquier otra actividad o prestación del Programa Muévete 2026.

El presente programa de la actividad queda sujeto a modificaciones que, en el caso de producirse, serán comunicadas a los participantes a la mayor brevedad posible.

Para todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para la interpretación de las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas es competente el órgano concedente de la plaza para participar en la actividad UBUNTU.

15. INFORMACIÓN ADICIONAL

Se podrá solicitar información adicional en los teléfonos 913227558 - 913227554 - 604165446 (lunes a viernes de 8 a 14 horas) o muevete@fundacion-huerfanos.org.

Madrid, a 2 de octubre de 2026